

à otorgar las fianzas correspondientes para el seguro de los caudales
 que se le entreguen, y demás formalidad q. se requirieran. La Cuid.
 habiendolo oido, tratado, y conferido, serna conformidad nombro al
 expresado Pedro Casanueva, para que despache lo que ocurra en la
 referida tabla, y Acuerdo se le haga saber, y que otorgue la fianza
 regular, y que se practica, baxo las circunstancias, requisitos, y forma
 lidades q. conduzean. /

Se den Estameos
 à los Cocheros de
 Aute.....

El Señor D.º Fran.º Rocamora, y Sarai, Regidor Decano, Dico
 que entrado el Acuerdo, que se celebró en veinte y ocho del mes de
 Septiembre, para q. se consumiese el Aute p.ºvenido para el Abasto
 en todos los Estameos de esta Poblacion, sin dexar ninguno à los
 Cocheros, ha oido reclamar à estos de esta providencia, y particu
 larmente de la restitucion que se p.ºxo, segun si querian vender, havia
 de ser baxando un quarto, contraviendo con esta disposicion à los
 privilegios que estan concedidos à dichos Cocheros, y à lo que sumyete
 se ha practicado por este Ayuntamiento de señalarles algunos Es
 tameos p.º la venta de sus Cocheros: Se ha parecido convenientemente
 hacer p.ºte à esta Ciudad estas poderosas razones, y circunstan
 cias dignas de atencion, para q. se sirva moderar dicha resolucion,
 señalando à los referidos Cocheros la mitad de los Estameos mas, ó
 menos q. p.ºxicam convenientes, para q. vendan sus Autes al
 mismo precio q. el del Abasto, sino es que en el caso quieran vo
 luntariamente hacer algun registro, como lo han executado en otras

